LEY No 1126

LEY DE 19 DE ENERO DE 1990

-

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

_

CONVENIO CONSTITUVO DEL ORGANISMO MULTILATERAL DE GARANTIA DE INVERSIONES (MIGA). Ratifícase el suscrito en Washington el 5 de mayo de 1986.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

<u>ARTICULO UNICO</u>.- Ratifícase el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), presentado a los gobiernos por la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscrito por el Gobierno de Bolivia el 5 de mayo de 1986 en la ciudad de Washington D.C.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 11 de enero de 1990.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Fernando Kieffer Guzmán, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. José Luis Carvajal Palma, SENADOR SECRETARIO.- H. José Taboada Calderón de la Barca, SENADOR SECRETARIO.- H. Enrique Toro Tejada, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Carlos Eduardo García Suárez, DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.

Fdo. Jaime Paz Zamora, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- Lic. David Blanco Zabala.- MINISTRO DE FINANZAS.